

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 292493 “IOFP-SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA LIGERA SIN CONDUCTOR ESPECIFICA DE VIVEROS”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 71.390,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 5 de septiembre de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 30 de septiembre de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 16 de Octubre de 2025 a las 12:00

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	PROYECTOS HELUMAN SL
2	METALÚRGICA ANDALUZA DE ALQUILERES SLU
3	MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO SOCIEDAD LIMITADA

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Unidad Técnica de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

- a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora METALÚRGICA ANDALUZA DE ALQUILERES SLU Por exceder el Presupuesto Base de licitación, conforme al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En concreto, el Presupuesto base de licitación (IVA excluido) del expediente es de 59.000,00 euros, y la oferta de METALÚRGICA ANDALUZA DE ALQUILERES SLU asciende a 127.145,62 euros.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Hasta 5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 95 puntos	Valoración Total
1	MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO SL	0,00	51.589,00 €	95,00	95,00
2	PROYECTOS HELUMAN SL	0,00	58.725,00 €	81,86	81,86

Visto los acuerdos de la Unidad Técnica de Contratación 17 de octubre y 3 de Noviembre de 2025, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la empresa METALÚRGICA ANDALUZA DE ALQUILERES SLU por exceder el Presupuesto Base de licitación, conforme al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En concreto, el Presupuesto base de licitación (IVA excluido) del expediente es de 59.000,00 euros, y la oferta de METALÚRGICA ANDALUZA DE ALQUILERES SLU asciende a 127.145,62 euros.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2025 292493 “IOFP-SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA LIGERA SIN CONDUCTOR ESPECIFICA DE VIVEROS”**, a la empresa **MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO SOCIEDAD LIMITADA** por el importe de la licitación de **CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00 € IVA no incluido)**, conforme a los precios unitarios ofertados., confirmando la propuesta efectuada por la Unidad Técnica de contratación.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	10.500	2051010011	G/44E/20300/00	01
2026	60.890	2051010011	G/44E/20300/00	01

TERCERO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
 Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		04/11/2025 20:26:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwDfEekpE2QyKaEOFdWGVa4i5O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	